



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

31/6/608
22 de abril de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° /

APRUEBA EXTENSIÓN DE PLAZO DE POSTULACIÓN PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DEL CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD LÍNEA 2: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, AÑO 2025 FNDR 8%, DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República; 16 letra d), 19 letra f) g) y h), 20 letra d) y l), 24 letras h) j) ñ) y w), 27, 68, y 74, de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante DFL 1-19175; glosas comunes para todos los programas 02, de los gobiernos regionales, especialmente la glosa 3 numeral 3.1, de la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente año 2025; lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el acuerdo del Consejo Regional de Valparaíso N°11523/02/25 adoptado en su 901ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025, que aprobó las “Bases del Concurso Vinculación con la Comunidad línea 2: Organizaciones Comunitarias 2025 FNDR 8%”; la Resolución Exenta N° 216 de fecha 28 de febrero de 2025, que aprueba las Bases Generales Administrativas y Técnicas del Concurso Vinculación con la Comunidad Línea 2: Organizaciones Comunitarias, año 2025 FNDR 8%; el acuerdo del Consejo Regional de Valparaíso N°11582/04/25 adoptado en su 905ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2025; la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación de 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 de 07 de enero de 2025, mediante la cual asumo en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1º Que, la glosa presupuestaria 02, número 3, punto 3.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos vigente del Sector Público para el año 2025, dispone que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades de la naturaleza que esa norma señala, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, en las condiciones y cumpliendo los requisitos que esa disposición establece;

2° Que, el Gobierno Regional de Valparaíso, entendiendo el vínculo directo en el desarrollo social, ha impulsado el fortalecimiento para la implementación y participación de diversos sectores en la elaboración de estrategias asociadas al quehacer del 8% FNDR;

3° Que, en dicho contexto, con fecha 28 de febrero de 2025, se dicta la Resolución Exenta N° 216 que aprueba las Bases Generales Administrativas y Técnicas del Concurso Vinculación con la Comunidad Línea 2: Organizaciones Comunitarias, año 2025 FNDR 8%; ello, con previo acuerdo del Consejo Regional de Valparaíso N°11523/02/25 adoptado en su 901ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025, que aprobó las “Bases del Concurso Vinculación con la Comunidad línea 2: Organizaciones Comunitarias 2025 FNDR 8%”.

4° Que, mediante acuerdo del Consejo Regional de Valparaíso N°11582/04/2025, adoptado en su 905ª sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2025, se acuerda la extensión del plazo de postulación por ocho días corridos (8), hasta el miércoles 30 de abril de 2025, con el objetivo de otorgar mayor tiempo de postulación a organizaciones interesadas;

5° Que, en atención a que las bases administrativas sobre la convocatoria para organizaciones privadas sin fines de lucro, en numeral 11, Periodo de Convocatoria y de Postulación, otorgan a la autoridad regional la decisión de extender el plazo del concurso, por iniciativa propia, se extenderá el referido plazo de postulación mediante resolución exenta;

RESUELVO:

APRUEBESE, la extensión de plazo **de postulación de las iniciativas por un periodo de ocho días corridos (8) del concurso vinculación con la Comunidad Línea 2: Organizaciones Comunitarias**, convocatoria año 2025, de acuerdo a lo establecido numeral 11, Epígrafe Periodo de Convocatoria y de Postulación, y el considerado N°4 de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Rodrigo Eduardo Mundaca Cabrera
Gobernador De La Región De Valparaíso
Gobierno Regional Y Región
Firmado el 22 de abril del 2025 a las 17:52 Hrs.

TRAMITADO
Oficina de Partes
GORE VALPARAISO
Gobierno Regional de la Región de
2025-04-22 17:56

